

UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA CONSEJO UNIVERSITARIO

ACUERDOS TOMADAS EN SESION 640-87 CELEBRADA EL 21 DE ENERO 1987

SESIÓN 640-1987

21 DE ENERO 1987

ARTICULO II

Se acuerda aprobar el acta 639-86 dejando en suspenso la ejecución del acuerdo tomado en su artículo II, hasta tanto no se reciba respuesta de la Contraloría a la nota enviada por el señor Auditor en esta fecha, AI-008-87

ACUERDO FIRME

SESIÓN 640-1987

21 DE ENERO 1987

ARTICULO V, inciso 1)

Se acuerda aprobar en firme los acuerdos tomados en la sesión 638-86, dejando pendiente de aprobación el acta correspondiente.

ACUERDO FIRME

SESIÓN 640-1987

21 DE ENERO 1987

ARTICULO V, inciso 4)

Con base en la notas del Ministerio de Educación Pública DV-3706-87, de la Dirección General de Servicio Civil DD-385-86, y de la recomendación de la Comisión de Asuntos Académicos, sesión 123-86, SE ACUERDA:

1. Cerrar la entrada a nuevos estudiantes a la Carrera de Ciencias de la Educación con énfasis en Unidocencia a partir del PAC-87-2.
2. Ofrecer a los estudiantes matriculados en la Carrera citada la opción de pasar el Plan de Emergencia para la Formación de Educadores de I y II Ciclo o al Programa Regular de Ciencias de la Educación con énfasis en I y II Ciclo.

3. Solicitar al Coordinador de estas Carreras informe a este Consejo Universitario sobre la reacción de los estudiantes matriculados en la Carrera de Unidocencia.
4. Solicitar al Director de Producción Académica detener la producción de los materiales específicos de la Carrera de Unidocencia.

ACUERDO FIRME

SESIÓN 640-1987

21 DE ENERO 1987

ARTICULO V, inciso 5)

En relación con la nota del Sr. Fernando Centeno Guell sobre la imposibilidad de aceptar su postulación al Premio Interamericano de Educación "Andrés Bello", se encarga al Sr. Rector comunicarle al Sr. Centeno que este Consejo lamenta mucho su decisión y que la OEA se va a perder la oportunidad de premiar a un educador muy eminente. Asimismo se le encarga al Sr. Rector enviar una nota a la OEA explicando que el Sr. Centeno no aceptó su postulación y por lo tanto la retiramos.

SESIÓN 640-1987

21 DE ENERO 1987

ARTICULO V, inciso 6)

Analizada la nota de la AIESAD, respecto a los Estatutos de la Universidad Iberoamericana de Educación a Distancia, se encarga al señor Rector responder que lamentablemente el Consejo Universitario entró en un receso del 12 de diciembre de 1986 al 12 de enero de 1987 y la carta fue recibida el 10 de diciembre del año pasado, razón por la cual no tuvo la oportunidad de pronunciarse a su debido tiempo.

SESIÓN 640-1987

21 DE ENERO 1987

ARTICULO V, inciso 7)

Analizada la nota del 14 de octubre de 1986 de la Organización Universitaria Interamericana, se encarga al señor Rector responder que lamentablemente la nota fue recibida en su despacho por lo que la UNED no pudo participar. Sin embargo estamos muy interesados en conocer los resultados de los seminarios efectuados.

SESIÓN 640-1987

21 DE ENERO 1987

ARTICULO VI, inciso 1)

Se acoge el dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos (minuta 130-86) en cuanto a ENCARGAR al señor Rector que gestione ante el Consejo Nacional de Rectores una equiparación de los rangos académicos de escalafón entre las cuatro Universidades.

SESIÓN 640-1987

21 DE ENERO 1987

ARTICULO VI, inciso 2)

Analizada la recomendación de la Comisión de Asuntos Académicos (minuta 130-86), en cuanto a la interpretación que se solicita en nota OPC-16-87 al acuerdo tomado en la sesión 592-86, Art. VI, inciso 3). SE ACUERDA la siguiente interpretación al numeral 4 de dicho acuerdo. “En la Macroprogramación la regla es que las asignaturas tengan tres créditos. Sin embargo, podrán tener un número distinto si el CONAC lo aprueba. La asignación definitiva de créditos, todos los efectos, se consignará en la descripción curricular.